



Intendencia Municipal

Adolfo Alsina

(6430) Carhué

DECRETO N°: 1596-

CARHUÉ, 21 de septiembre de 2020.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales de primer grado representativas del sector trabajador, y

CONSIDERANDO: Que la negociación contempla un incremento de sueldo del siete por ciento (7%) del salario básico, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2020, para el Personal Municipal de Planta Permanente, Mensualizado y Superior de la Municipalidad de Adolfo Alsina;

El Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Adolfo Alsina, y la Ley Provincial N° 14.656;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

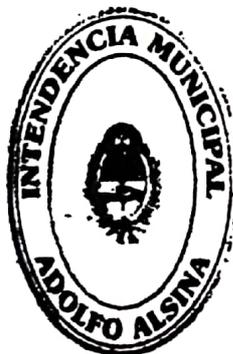
DECRETA:

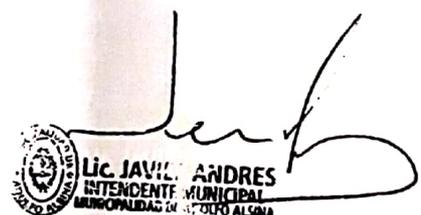
Art. 1° - Otórgase un incremento remunerativo del siete por ciento (7%) del sueldo básico de la Escala Salarial vigente, a partir del mes de Septiembre de 2020, para el PERSONAL de PLANTA PERMANENTE, MENSUALIZADO y SUPERIOR de la Municipalidad de Adolfo Alsina.-

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3° - Comuníquese, envíese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


LIC. MARTÍN M. GAVICA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




LIC. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA